

Departamento Adquisiciones
AARB/MAPP/MTE/CZA/igg

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre del 2021.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3.802 de fecha 30.12.2021, que aprueba convenio de cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.182.
5. Orden de Compra N° 3838-636-CM21, en estado guardada.
6. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir petróleo.
2. Qué, la compra se financiara con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001.003, petróleo.

DECRETO EXENTO N° 3.810

1. **AUTORIZASE**, realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa; **COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, por un monto de **\$ 150.000 IVA INCLUIDO**, por la compra de petróleo.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-636-CM21 al proveedor **COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001.003, petróleo.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



MARÍA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
- Alcaldía (1)
- Administración y Finanzas (1)